

**DECIMOPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**24 DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA",
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo, se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 18 y 20 de abril de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 15 al 22 de abril de 2013. -----
- 5.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Designación de la Institución Académica o Técnica que realizará la certificación de las características y calidad del líquido como indeleble que se utilizará en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Determinación de las características del facsímil que podrán utilizar los Representantes de Partido Político y Coaliciones, acreditados ante los Consejos Distritales Electorales para rubricar las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación de la herramienta informática denominada Módulo de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como, el contenido de los formatos que utilizarán los Partidos Políticos y Coaliciones para registrar el nombramiento de sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, para la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación del término para la declaración de la definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición “Alianza Unidos Por Baja California”. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

-----  
11.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

13.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

14.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 15.1 Dispensa del trámite de lectura. 15.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

16.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Fernando Jorge Castro Trenti como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición “Compromiso por Baja California”. 16.1 Dispensa del trámite de lectura. 16.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. 17.1 Dispensa del trámite de lectura. 17.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

18.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. - 18.1 Dispensa del trámite de lectura. 18.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. 19.1 Dispensa del trámite de lectura. 19.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

20.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. 20.1 Dispensa del trámite de lectura. 20.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

21.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. -- 21.1 Dispensa del trámite de lectura. 21.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

22.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Compromiso por

- Baja California”. 22.1 Dispensa del trámite de lectura. 22.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 23.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Felipe Daniel Ruanova Zárate como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano. 23.1 Dispensa del trámite de lectura. 23.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 24.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
- 24.1 Dispensa del trámite de lectura. 24.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 25.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 25.1 Dispensa del trámite de lectura. 25.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 26.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
- 26.1 Dispensa del trámite de lectura. 26.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 27.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
- 27.1 Dispensa del trámite de lectura. 27.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 28.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 28.1 Dispensa del trámite de lectura. 28.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 29.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 29.1 Dispensa del trámite de lectura. 29.2 Discusión y aprobación en su caso. ---
- 30.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador y Munícipes, presentadas por ciudadanos en forma independiente. 30.1 Dispensa del trámite de lectura. 30.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 31.-Entrega de Constancias de registro. -----
- 32.- Clausura de la Sesión. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA**”. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se omite a la consideración de todos ustedes el orden del día.-----

Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. Informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 18 y 20 de abril de 2013, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta Sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros, se consulta en votación económica si se aprueban las Actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 18 y 20 de abril de 2013, respectivamente; por lo que les solicito se sirvan a manifestar el sentido de su voto, levando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

**-CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueban por unanimidad las Actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fechas 18 y 20 de abril de 2013, respectivamente. -

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 15 al 22 de abril de 2013. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión y se encuentra a disposición de los Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos en los archivos del Consejo para obtener cualquier copia que solicite. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Designación de la Institución Académica o Técnica que realizará la certificación de las características y calidad del líquido como indeleble que se utilizará en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para abreviar tiempo en todos los puntos que tenemos, vamos a leer exclusivamente los puntos resolutiveos. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Dictamen Número Cinco, relativo a la “Designación de la Institución Académica o Técnica que realizará la certificación de las características y calidad del líquido como indeleble que se utilizará en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. Al tenor de los siguientes puntos resolutiveos. Primero.- Se resuelve acordar que la Universidad Autónoma de Baja California, por conducto de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Campus Tijuana, realice la certificación de las características y calidad del líquido como indeleble que se utilizará en la jornada electoral del día 07 de Julio de 2013. Segundo.- Se autoriza al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice los trámites relativos a la certificación del líquido como indeleble que se utilizará en la jornada electoral del día 07 de Julio de 2013, en los términos del Considerando V de este Dictamen; debiendo informar por escrito al Pleno

del Consejo General Electoral los resultados obtenidos. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los miembros de la comisión, ante el Secretario Técnico. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta, con relación al Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales. Les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra”, o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Cinco de la Comisión de Procesos Electorales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Determinación de las características del facsímil que podrán utilizar los Representantes de Partido Político y Coaliciones, acreditados ante los Consejos Distritales Electorales para rubricar las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Dictamen Número Seis, relativo a la “Determinación de las características del facsímil que podrán utilizar los Representantes de Partido Político y Coaliciones, acreditados ante los Consejos Distritales Electorales para rubricar las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. Primero.- Se aprueban las características del facsímil que podrán utilizar los Representantes de Partido Político y Coaliciones, acreditados ante los Consejos Distritales Electorales para rubricar las boletas electorales que serán utilizadas en la jornada electoral del día 07 de Julio de 2013, en los términos y condiciones del Anexo Único, que se acompaña al presente Dictamen. Segundo.- Notifíquese el presente Dictamen a los Representantes de Partido Político y Coaliciones, a efecto de que procedan a la elaboración del facsímil, conforme al diseño y características aprobadas. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los miembros de la comisión, ante el Secretario Técnico. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta, con relación al Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales. Les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra”, o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**,

Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Seis de la Comisión de Procesos Electorales. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aprobación de la herramienta informática denominada Módulo de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como, el contenido de los formatos que utilizarán los Partidos Políticos y Coaliciones para registrar el nombramiento de sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, para la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”.  
7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Dictamen Número Siete, relativo a la “Aprobación de la herramienta informática denominada Módulo de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como, el contenido de los formatos que utilizarán los Partidos Políticos y Coaliciones para registrar el nombramiento de sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, para la Jornada Electoral del día 07 de julio de 2013”. Puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la herramienta informática denominada “Módulo de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como, el contenido de los formatos que utilizarán los Partidos Políticos y Coaliciones para registrar el nombramiento de sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Representantes Generales, para la jornada electoral del 07 de Julio de 2013”, en los términos y condiciones del Anexo Único que se adjunta al presente Dictamen. Segundo.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que informe a los Consejos Distritales Electorales en el Estado, sobre el uso y manejo de la herramienta informática, y proporcione el instructivo correspondiente a cada Partido Político y Coalición, a través de sus Representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. Tercero.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, el presente Dictamen. Cuarto.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Firman los miembros de la comisión, ante el Secretario Técnico. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta, con relación al Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales. Les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra”, o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Siete de la Comisión de Procesos Electorales. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación del término para la declaración de la definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía, previsto en el artículo 208, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, del 30 de abril al 10 de junio de 2013. Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en los diarios de mayor circulación y en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su aprobación. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Punto de acuerdo, relativo a la “Modificación del término para la declaración de la definitividad del Listado Nominal de Electores con Fotografía”; les solicito sirvan a manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían siete voto a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición “Alianza Unidos Por Baja California”. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición “Alianza Unidos Por Baja California”. Al tenor de los siguientes puntos resolutivos. Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California al C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación los puntos resolutivos de este Acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del



Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Si me permite Presidente, quisiera felicitar y hacer notar el excelente trabajo realizado por el Director General, el Licenciado José Abel López Galindo en la coordinación de la logística y por el apoyo otorgado en días pasados en la recepción de las solicitudes de los partidos para el registro de los candidatos, igualmente a los Directores Ejecutivos y al personal en general del instituto. Muchas gracias señor Director, por las facilidades y la seguridad otorgada a los partidos políticos, a sus simpatizantes, a sus militantes, así como a los integrantes de este Consejo. -----

-----  
Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición “**COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA**”: Es necesario hacer notar que para la elaboración de este dictamen, debió haberse analizado las diversas denuncias que sobre el particular se han realizado, son once denuncias en las que la coalición que represento ha manifestado la realización de actos anticipados de campaña, debieron haberse valorado, le propiciaron incluso la instalación o la orden de la comisión, en el sentido de que se retirara de la vía pública la instalación de pancartas y vallas espectaculares, sin embargo a pesar de que se reunió lo anterior y sabemos que el procedimiento finalmente debe de aterrizar ante el Tribunal Electoral los actos anticipados de campaña prevé entre otros efectos, la ausencia o no otorgamiento del registro respectivo; el Tribunal Electoral en un momento dado puede ordenar la cancelación del registro, de quedar plenamente acreditado, lo lamentable de esto es que la autoridad ordenó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, el retiro de propaganda de la vía pública en la ciudad de Tijuana, de acuerdo a la denuncia donde treinta y siete espectaculares se expusieron en una clara contra versión y lo que constituye actos anticipados de campaña, sin embargo aún cuando se cumplió con tal mandato cubriendo, no retirando, porque la ley ordena y ordena bien, retirar la propaganda, sin embargo se cubrió la misma en un afán de que imperara la legalidad, pero no obstante lo anterior hoy hemos recibido los elementos de prueba, donde las mantas con las que fueron cubiertas, fueron retiradas, ¿esto qué propicia?, aparte de una violación a la ley como actos anticipados de campaña, una reiteración porque se ordenó una cuestión y a pesar de ello, nuevamente violentan el mandato realizado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, y prueba más grave aún, es que hoy cuando todavía este Consejo no aprueba el registro, ahí lo están ustedes sometiendo a votación; el día de hoy en la ciudad de Tijuana ya están instalándose, más bien en todo el Estado de Baja California, está instalando propaganda cuando el inicio de campaña es muy clara, la ley señala que debe de iniciarse el día posterior al registro que se otorgue por parte de este Consejo Electoral, y no es posible que en estos instantes se esté haciendo la publicidad, y esta fotografía me la acaban de mandar de la ciudad de Tijuana, igual está en Ensenada, y en Mexicali; es una violación flagrante, una tendencia manifiesta a violentar el estado de derecho y esto implica que hagamos un respetuoso y exigente reclamo al Consejo, en el sentido de que se tomen las providencias sobre el particular, al margen de que se procedan y se elaboren las denuncias respectivas, pero ponen de manifiesto la reiterada inclinación a violar el estado de derecho, pero no solo eso, sino que además estamos viviendo una violación permanente, con una injerencia gubernamental. -----

-----  
En ese momento intervino el Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA UNIDOS POR BAJA**

**CALIFORNIA”** para manifestar lo siguiente: Moción de orden, no es el tema que nos ocupa, por favor. -----

El Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”** dijo: Yo quisiera que me permitieran, porque se va a otorgar un registro y se están realizando ya actos de campaña. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Puede continuar Representante de la Coalición **“Compromiso por Baja California”**. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Desde luego esta solicitud es además para que se exija a la autoridad al Gobierno del Estado, suspenda en los términos del artículo 286 que marca la ley, su injerencia intervención en el proceso electoral, la ley es muy clara y lo único que genera el gobierno del Estado con su injerencia y con sus publicaciones. -----

Enseguida el Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”** hizo una intervención para decir: Moción de orden, no estamos con el dictamen en cuestión. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Quisiera que me permitiera terminar, a generar un clima de inequidad que propicia que estemos en desventaja los de la coalición que representamos y que estemos siendo arrasados por violaciones a la ley, por la coalición **“Alianza Unidos por Baja California”**, exigimos se tome nota de lo anterior, se giren los oficios respectivos, tanto al Gobierno del Estado, como a la coalición **“Alianza Unidos por Baja California”**, y a reserva de presentar las denuncias respectivas, se tome nota de que ha habido una violación flagrante al estado de derecho y de la manifiesta inclinación al alterar la estabilidad social, que en este caso debe prevalecer en nuestro Estado, así que solicitamos respetuosamente lo anterior a este Consejo General Electoral. -----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Comentar que no está este Pleno, resolviendo en este momento denuncia alguna como las que el representante de la Coalición **“Compromiso Por Baja California”** menciona, existen las instancias legales correspondientes, que serán las que sancionarán si existe en realidad una supuesta violación, la cual rotundamente negamos a nombre de la coalición a la cual yo represento, y mencionar que por favor nos apeguemos a los temas que se están en este momento resolviendo, según el orden del día planteado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Nada más le quiero recordar representante, que estamos a punto de votar a favor o en contra del dictamen, y la ley establece que actos anticipados de campaña, es motivo para la negación de un registro. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta, con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud del Ciudadano Francisco Arturo Vega de Lamadrid como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición **“Alianza Unidos por Baja California”**, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: **“a favor”**, **“en contra”** o **“en abstención”**. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:**

Punto de acuerdo, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, bajo los siguientes puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Francisco Javier Sánchez Corona, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Guillermo Vizcarra González, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Félix Francisco Ojeda Ortega, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Alfredo Rico Bravo, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Arturo Serratos Tejeda, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Benito Merino Álvarez, Segundo Regidor Propietario: Ciudadana Ramona Alicia Cervantes Marrufo, Segundo Regidor Suplente: Ciudadana María Guadalupe Gastélum Sánchez, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Ana Gabriela Bórquez Gómez, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Adriana González Rameño, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Gilberto Bernardino Sánchez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano Cruz Antonio Juárez Peraza, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana María De Los Ángeles Zepeda Moran, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Adriana Guadalupe Amador Mejía, Sexto Regidor Propietario: Ciudadano Arnoldo Moisés Dávalos López, Sexto Regidor Suplente: Ciudadano Enrique Tamayo Fernández, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadano Lorenzo Ledezma González, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadano Miguel Ramos Ortega. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos**

a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

-----  
11.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”.  
11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:**

Punto de acuerdo, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Jaime Rafael Díaz Ochoa, Residente Municipal Suplente: Ciudadano Rafael Gilberto Morgan Álvarez, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Humberto Zúñiga Sandoval, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Elizandro Correa Acevedo, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Carmen Alicia Arámburo León, Primer Regidor Suplente: Ciudadana Martha Oralía Vildósola Ulloa, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Cesar Valerio Castillo, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Arturo Aguilera Ceseña, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Efraín Monreal Gastélum, Tercer Regidor Suplente, Ciudadano José Manuel Morales Lamarque: Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano José De Jesús García Ojeda, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Migdalia Medina Hernández, Sexto Regidor Propietario: Ciudadano David Reynoso González, Sexto Regidor Suplente: Ciudadano Jorge Lamberto Espinoza Inzunza, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Silvia Guadalupe Guerra Rivera, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana. Beatriz Yolanda Rodríguez Campos, Octavo Regidor Propietario: Ciudadano Ramón Abraham Medina Jiménez, Octavo Regidor Suplente: Ciudadano Juan Diego Echevarría Ibarra. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la

expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
12.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. Al tenor de los siguientes puntos resolutive. Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: C. Silvano Abarca Macklis, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Salvador Duran Hernández , Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Tomas de La Rosa Martínez, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Orlando Hernández Chávez, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Nicolás Arévalo Mendoza Primer Regidor Suplente: Ciudadano Carlos Jehová Rodríguez Cortina, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Maximiliano García Gaxiola, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Andrés Gómez Nájera, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Carlos Gabriel Ortega Gutiérrez, Tercer Regidor Suplente: Ciudadano Hugo Monroy Rubio, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Rosario De Fátima Manríquez Tesisteco, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Elizabeth Arciniega Chávez, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Suldma Corina Beltrán Montes, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Jeanette Aguilar Elliott. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén

Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
13.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California".  
13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**  
Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadana Patricia Ramírez Pineda, Presidente Municipal Suplente: Ciudadana Imelda Palmira Quezada López, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Ricardo Mejorado Ruiz, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Ezequiel Aguiñiga Curiel, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Waldo Jesús Castro Félix, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Juan Antonio Zapien Corpus, Segundo Regidor Propietario: Ciudadana María de Jesús Zarate Manríquez, Segundo Regidor Suplente: Ciudadana Margarita Montalvo Escareño, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Alfonzo Garibay Navarro, Tercer Regidor Suplente: Ciudadano Pablo Bañuelos Medina, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Víctor Enrique González Herrera, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano Mario Olgún González, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Lucina Rodríguez Martínez, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Laura Estela Sevilla García. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos**

a favor. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
14.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California".  
14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**

Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, al tenor de los siguientes puntos resolutiveivos:  
Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano César Alejandro Monraz Sustaita, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Fernando Aníbal Otañez Martínez, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Antonio Valladolid Rodríguez, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Bernabé Esquer Peraza, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Guillermo Zavala Camarena, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Ricardo Tirado Páez, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Omar Abisaid Sarabia Esparza, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Nicolás Rueda Gaytán, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Irma Salgado González, Tercer Regidor Suplente: C. Lizbeth Guadalupe Pérez Ventura, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Luis Alejandro García López, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano Luis Pérez Saucedo, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Héctor Reginaldo Riveros Moreno: Quinto Regidor Suplente, Ciudadano Marco Antonio Franco Gastélum, Sexto Regidor Propietario: Ciudadana María Del Refugio Lugo Jiménez, Sexto Regidor Suplente: Ciudadana Alma Rosa Sanz Hernández, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Ana Rosa Flores González, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana Laura Alicia Soubervielle Fernández, Octavo Regidor Propietario: Ciudadana Esperanza Cázares Carmona, Octavo Regidor Suplente: Ciudadana Cecilia Guadalupe Martínez Luken.  
Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien desea hacer un comentario.-----

-----  
Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición "**COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA**": Para aclararle a mi colega de la Coalición, en los términos del artículo 238, fracción III, nuevamente se establece que es facultad de este órgano colegiado, el no otorgar el registro cuando se realicen actos anticipados de campaña, la ley es muy clara y ahí lo precisa, en este caso reiteramos lo que ya expresamos anteriormente, obra ante este instituto las denuncias respectivas con las que denunciamos

actos anticipados de campaña por quien preside este planilla, y una violación como acto anticipado de campaña, nuevamente el día de hoy vuelven a instalar antes de que se apruebe por parte del Consejo del registro que ahorita se está discutiendo, la exhibición de propaganda de cartelera espectacular en la ciudad de Tijuana, implica violaciones flagrantes a la ley, violaciones al estado de derecho, una inclinación manifiesta hacia ello, yo creo que el órgano electoral es quien debe de poner remedio y encausar dentro de la legalidad como garante del proceso electoral que le corresponde a este instituto hacerlo; reiteramos nuestra solicitud de que se tomen las providencias que sean necesarios porque se está violentando el estado de derecho, también exigimos que se tomen las mismas medidas que se solicitaron en el caso del candidato a Gobernador, para evitar ser objeto de un proceso donde no prevalezca la equidad, que no se violente el artículo 134 Constitucional, el relativo del Estado y los principios rectores que rigen el proceso electoral.

-----

Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA”**: Hace un momento solicitamos una moción de orden, la cual no fue atendida; independientemente de eso comentarle al Representante de la Coalición “Compromiso por Baja California”, que el hecho de que hayan presentado denuncias, no es motivo causal para que se niegue el registro a un candidato, toda vez que no se han tenido resoluciones correspondientes, entiendo perfectamente que la intención es tener nota en los medios, yo solicito seriedad a mi compañero y seriedad a todos los que integramos este Consejo, no calificar como lo hizo hace un momento, señor Presidente, por el motivo de que un representante de una coalición a juicio propio, porque no ha habido una resolución correspondiente, manifiesta que existen actos anticipados de campaña, la Presidencia de este Consejo hace la valoración de que en base a estas declaraciones, es posible que se niegue el registro a un candidato, si no existido una resolución judicial, no podemos o no debe este Consejo de manifestarse en pro de que puede negar el registro a un candidato, solicito respetuosamente que nos apeguemos al orden del día, a los temas que estamos tratando y que no busquemos por otros medios el desviar la atención de lo que estamos en este momento resolviendo. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición **“COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA”**: Para aclarar, no estamos buscando ni nota en los medios, lo que estamos buscando es que impere el estado de derecho, y que los causes legales del proceso electoral se respeten, creo que la coalición “Unidos por Baja California”, lo han violentado de manera reiterada, queremos que quede constancia, sí, de sus actos fuera del marco legal, únicamente esa es la razón de establecerlo y de exigirle al Tribunal Electoral respetuosamente su intervención, para que se cause dentro de los medios legales por ser garantes de eso. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----



El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. 15.1 Dispensa del trámite de lectura. 15.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”. Primero.- Es procedente otorgar el registro a la Lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentada por la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Ciudadano Cuauhtémoc Cardona Benavides, Primer Diputado Suplente: Ciudadano Carlos Francisco Guillen Armenta, Segundo Diputado Propietario: Ciudadano Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Segundo Diputado Suplente: Ciudadano Julio Octavio Rodríguez Villareal, Tercer Diputado Propietario: Ciudadano Jorge Ramos Hernández, Tercer Diputado Suplente: Ciudadano Alfonso Álvarez Juan, Cuarto Diputado Propietario: Ciudadano Amparo Aidé Pelayo Torres, Cuarto Diputado Suplente: Ciudadana Alma Genoveva Medina Gastélum. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Alianza Unidos por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y la coalición postulante. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso. -----

En estos momentos se reanudan los trabajos de la Decimoprimer Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

16.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Fernando Jorge Castro Trenti como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición "Compromiso por Baja California". 16.1 Dispensa del trámite de lectura. 16.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro del C. Fernando Jorge Castro Trenti como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición "Compromiso por Baja California", bajo los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California al C. Fernando Jorge Castro Trenti, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California". Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación los puntos resolutive de este Acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciada Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro del C. Fernando Jorge Castro Trenti como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por la Coalición "Compromiso por Baja California", les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California". 17.1 Dispensa del trámite de lectura. 17.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es

procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Gilberto Antonio Hirata Chico, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Hector Fabián Contreras Luengas, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Iván Alonso Barbosa Ochoa, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano José Guadalupe Ríos Vela, Primer Regidor Propietario: Ciudadano César García Urias, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Efraín Kantel Sánchez, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Jaime Guadalupe Zepeda Avalos, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Armando Vázquez Contreras, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Ana Daniela García Salgado, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Norma Angélica Sillas Cruz, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Máximo Rivas Valencia, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano José Armando Flores García, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Guillermina Calvo Romero, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Alma Rosa Velazco Osorio, Sexto Regidor Propietario: Ciudadana María Verónica Hernández Valdez, Sexto Regidor Suplente: Ciudadana Martha Rosario Higuera Meza, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Columba Domínguez Delgadillo, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana Marbella Chávez Domínguez. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de ustedes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California". les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

18.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California". -

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento

de Mexicali, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Eli Topete Robles, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Milton Castellanos García, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Francisco Javier Fimbres Gallego, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Jesús Rogelio Pérez Castro Sánchez, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Camacho Álvarez, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Álvaro Aldrete Gruel, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Ignacio Sánchez Lúa, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Baltazar García Islas, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Alejandro Gudiño Flores, Tercer Regidor Suplente: Ciudadano Octoniel Hernández Noriega, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Brenda Araceli Castro Angulo, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Rebeca Alicia Murillo Palacio, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Mayra Alejandra Flores Preciado, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Ana Priscila Carranco Palomera, Sexto Regidor Propietario: Ciudadana María Alicia Martínez Mendoza, Sexto Regidor Suplente: Ciudadana Rosa Icela Ibarra Caldera, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Elena Navarrete Montes, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana María Ernestina Valle, Octavo Regidor Propietario: Ciudadano Fernando Ramón Hurtado Santos, Octavo Regidor Suplente: Ciudadano Juan Carlos Gil González. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California"; les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California". 19.1 Dispensa del trámite de lectura. 19.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:**

Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas De Rosarito, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Enrique Esquivel Haros, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano René Ortiz González, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Héctor José Verdugo Ramos, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Francisco Daniel Guzmán López, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Rosa María Plascencia Díaz, Primer Regidor Suplente: Ciudadana Erika Lizbeth Zayas Silva, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Arturo Granado Juárez, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Eligio Valencia López Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Lilia Antonieta Huerta Ameca Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Nancy Berenice Barrios Gallardo, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Gregorio Madrigal Aguayo Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano Ciro David Ojeda Olea Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Miguel Apolinar Calles Muñoz Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Mariano Rodríguez Rodríguez. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

20.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California".  
20.1 Dispensa del trámite de lectura. 20.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano César Rafael Moreno González de Castilla, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Gerardo Manuel Sosa Minakata, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Daniel De León Ramos, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Francisco Javier Palacio Manjarrez, Primer Regidor Propietario: Ciudadana Bárbara Alicia Rivera Barrones, Primer Regidor Suplente: Ciudadana Josefina Huerta Peralta, Segundo Regidor Propietario: Ciudadana Araceli Mora Díaz, Segundo Regidor Suplente: Ciudadana María Luisa Franco Rodríguez, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Helen Janeth Bañuelos Moreno, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Diana Margarita Vázquez Ortega, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana María Teresa Aguilar Cruz, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Myrna Dalila Moroyoqui Méndez, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Abel Rivera González, Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Alfonso Cortez Ramírez. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE.** Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo por si quieren hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

21.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. --  
21.1 Dispensa del trámite de lectura. 21.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Jorge Enrique Astiazarán Orci, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Rufo Ibarra Batista, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Arturo Ledesma Romo Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Noé Rivera Domínguez Aguilar Primer Regidor Propietario: Ciudadano Francisco Javier Hernández Vera, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Filiberto Gamboa Maldonado, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Jesús Javier Merino Cuevas, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Martín Plascencia Ávila, Tercer Regidor Suplente: Ciudadano César Joaquín Gualajara Gallegos, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Martha Rubio Ponce, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Brenda Álvarez Gayou y Calete, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano José Refugio Cañada García, Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Antonio Ortiz Gutiérrez, Sexto Regidor Propietario: Ciudadano Rafael García Vázquez, Sexto Regidor Suplente: Ciudadano Víctor Daniel Aguilar Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Martha Leticia Castañeda Rojas, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana Isabel Hernández Jáuregui, Octavo Regidor Propietario: Ciudadana Rosa Aurora Martínez Herrera, Octavo Regidor Suplente: Ciudadana Adriana Alonso Hernández. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de ustedes este punto de acuerdo por si quieren hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

22.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”. 22.1 Dispensa del trámite de lectura. 22.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro a la lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentada por la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Ciudadano René Adrián Mendivil Acosta, Primer Diputado Suplente: Ciudadano Francisco Javier Hernández Tovalín, Segundo Diputado Propietario: Ciudadano Julio César Vázquez Castillo, Segundo Diputado Suplente: Ciudadano Humberto Obet Montiel Herrera, Tercer Diputado Propietario: Ciudadano Rafael Flores García, Tercer Diputado Suplente: Ciudadano José Roberto Haro Villaescusa, Cuarto Diputado Propietario: Ciudadana Bertha del Carmen Martínez Villalobos, Cuarto Diputado Suplente: Ciudadana Ana Noemí Rubio Ruiz. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California". Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y la coalición postulante. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente. “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo por si quieren hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

En este momento, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----



23.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro del C. Felipe Daniel Ruanova Zárate como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano. 23.1 Dispensa del trámite de lectura. 23.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro del C. Felipe Daniel Ruanova Zárate como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano. Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California al C. Felipe Daniel Ruanova Zárate, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación los puntos resolutive de este Acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración este punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro del C. Felipe Daniel Ruanova Zárate como candidato a Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

24.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 24.1 Dispensa del trámite de lectura. 24.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, al tenor de los siguientes puntos resolutive. Primero.-Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Rogelio Aros Guzmán, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Xicotencatl Fierro López, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano José Arturo Agüero Bastidas, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Daniel

Camacho Gutiérrez, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Salvador Espinoza Asencio, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Miguel Alfaro García, Segundo Regidor Propietario: Ciudadana Betsy Ortiz Camacho, Segundo Regidor Suplente: Ciudadana Marisol Ortiz Guzmán, Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Mario Efraín Galaviz Quintero, Tercer Regidor Suplente: Ciudadano Jorge Arturo Tamayo Ceseña, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Janette Rosario Muñoz Aros, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Martha Cecilia Moreno Martínez, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Eduardo González García, Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Francisco Javier Mejía Patrón, Sexto Regidor Propietario: Ciudadana Olga Saldaña Vázquez, Sexto Regidor Suplente: Ciudadana María Cristina Marmolejo Álvarez, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadano Ricardo Gómez Ruvalcaba, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadano José Manuel Nervaez Noriega. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

#### -----**CONSEJERO**

**PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo, por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

25.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 25.1 Dispensa del trámite de lectura. 25.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano José Juan Contreras Salcedo Presidente Municipal Suplente, Ciudadana Ana Síndico Procurador Propietario: Ciudadana

Nora Beatriz Carrillo Aguilar, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Pablo Jerónimo González Vega, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Job Montoya Gaxiola, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Juan Carlos Martínez Contreras, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Arnoldo Douglas Álvarez, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano José Antonio Estrada Ponce, Tercer Regidor Propietario, Ciudadano Alma Gisela Camacho Reyna, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Irma Ramona Parra Batiz, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Mayra Vázquez Celis, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Martha Elva Sánchez López, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Verónica Álvarez Silva, Quinto Regidor Suplente, Ciudadana Iliana Guadalupe González Galván, Sexto Regidor Propietario: Ciudadano Miguel Angel Puente Carrillo, Sexto Regidor Suplente: Ciudadano José Refugio Gudiño Garza, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadano Sergio Muñoz Reyes, Séptimo Regidor Suplente: C. Francisco Barba Ramírez, Octavo Regidor Propietario: Ciudadana Celia García Lizardi, Octavo Regidor Suplente: Ciudadana Gabriela Ramona Reyes. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de todos ustedes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

26.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano.  
26.1 Dispensa del trámite de lectura. 26.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Movimiento

Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano José Manuel Ciprés Tinoco Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Jesús Santos Appel Saucedo, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Ricardo Peñaloza Cruz, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Hans Luna Hernández, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Raúl de Jesús Peralta Campos, Primer Regidor Suplente: Ciudadano Julio Josué Hernández Méndez, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Luis Guillermo Jiménez, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Adalberto Gutiérrez Rodríguez, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana María de Jesús Alvarado Martínez, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Cintia Karina Álvarez Alba, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Juana Leticia González Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Mardia Isela Rodríguez Rodríguez, Quinto Regidor Propietario: Ciudadana María Constanza Casanova Góngora, Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Angélica Villa Tapia. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic.enciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo.  
-----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Muncípes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano; les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
27.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Muncípes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 27.1 Dispensa del trámite de lectura. 27.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Muncípes del Ayuntamiento de Tecate, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el Registro de Candidatos de la Planilla de Muncípes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Oscar Manuel Vega, Presidente

Municipal Suplente: Ciudadano Marco Antonio Garambullo Camacho, Síndico Procurador Propietario: Ciudadana Gloria Wong Jasso, Síndico Procurador Suplente: Ciudadana Lidia Rivera Villa, Primer Regidor Propietario: Ciudadana Marina Manuela Calderón Guillen, Primer Regidor Suplente: Ciudadana María Socorro León Pacheco, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Carlos Martin Robles Velázquez Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Julio Alan Rojas Huizar , Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Annel Garambullo García, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Elisa Landeros Cruz, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Jaime Alejandro Merlo Hurtado, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano Rosendo Martínez Sánchez, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Mata Obeso, Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Miguel Ricardo Berber Calderón. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes, este punto de acuerdo por si desean hacer un comentario. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate; les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----  
28.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 28.1 Dispensa del trámite de lectura. 28.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, al tenor de los siguientes puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Luis Ricardo González Cruz, Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Joaquín Aviña Sánchez, Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Daniel Andrés Ayala Mejía, Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Jorge Domínguez Chiu, Primer Regidor Propietario: Ciudadano Luis Felipe Ledezma Gil, Primer

Regidor Suplente: Ciudadano Carlos Heleodoro Cuéllar Ortiz, Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Juan Manuel Lameiro Camacho, Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Gildardo López Valdez, Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Adriana Teresa Millanes Salas, Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Adriana Gallegos Capetillo, Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Mayté Ciarsolo Lois, Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana Reynalda Castañeda Rojas, Quinto Regidor Propietario: Ciudadano José Enrique Jiménez Valdez, Quinto Regidor Suplente, Ciudadano Rigoberto Tinoco Silva, Sexto Regidor Propietario: Ciudadano Pedro López Soliz, Sexto Regidor Suplente: Ciudadano Daniel Fernández Ramos, Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Judith Marina García Gutiérrez, Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana Cristina Valdovinos Soto, Octavo Regidor Propietario: Ciudadana Laura Mapula Ramírez, Octavo Regidor Suplente: Ciudadana Amalia Mayen Meza. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo. -----

-----  
**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana; les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
29.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano. 29.1 Dispensa del trámite de lectura. 29.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, al tenor de los siguientes puntos resolutiveos. Primero.- Es procedente otorgar el registro a la Lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Ciudadano Francisco Alcibiades García Lizardi, Primer Diputado Suplente: Ciudadano Rutilo Lorenzo Mendoza Ramirez, Segundo Diputado

Propietario: Ciudadano Ramón Adrián Marin Cota, Segundo Diputado Suplente: Ciudadano Juan Carlos Martínez Arreola, Tercer Diputado Propietario: Ciudadana Laura Elena Fernandez Caro, Tercer Diputado Suplente: Ciudadana Irma Gabriela Olea Bugarin, Cuarto Diputado Propietario: Ciudadana Ailed Ivonne Avilez Olea, Cuarto Diputado Suplente: Ciudadana Laura Elena Chávez Avendaño. Segundo.- Notifíquese y expídanse la constancia correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y el partido político postulante. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si desean hacer un comentario. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano; les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **a favor**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **a favor**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

30.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador y Municipales, presentadas por ciudadanos en forma independiente. 30.1 Dispensa del trámite de lectura. 30.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ:** Punto de acuerdo para resolver las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador y Municipales, presentadas por ciudadanos en forma independiente, al tenor de los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- No es procedente otorgar el registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California a los CC. Rafael Loaiza Magaña, Carlos Felipe Vázquez Cordero y Blanca Emilia Manzo Sanz. Segundo.- No es procedente otorgar el registro de candidatos a Municipales del Ayuntamiento de Ensenada a los CC. Gabriel Fernando Santillán Roque, Jesús Ignacio Juvera Pedrín, María Esther Michel Díaz, Susana Jazmín Chávez Guerrero, Jenny Patricia de la Cruz Velazco, Electra Martha Lara Bravo, Jesús Everardo Acosta Flores, Catarino Arballo Villalobos, Humberta Sánchez Zavala, Sixta Roque Rosal, Héctor Jesús Arballo Alcaraz, Rodrigo Heleodoro Ramírez Esquivel, Esther Consuelo Alcalá Verduzco, Yolanda Vázquez Águila, Elizabeth Andrade Sánchez, María Graciela Velasco Jaramillo, Diego Orea Rodríguez y Eliu Salazar Castro, Tercero.- Notifíquese a los ciudadanos señalados en los resolutivos primero y segundo

sobre el sentido de la presente resolución. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Consejo General Electoral. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de todos ustedes este punto de acuerdo, por si desean hacer un comentario. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Quiero reconocer a todos aquellos ciudadanos que de manera independiente, presentaron su registro para alguna de las candidaturas a los puestos de elección popular en la contienda de las próximas elecciones del siete de julio del año dos mil trece, quiero comentarles que disiento de la propuesta que están presentando el día de hoy, y les voy hacer unas reflexiones por las cuales a título personal considero que deben de proceder las candidaturas, las democracias por lo general son sistemas de gobierno, por eso hablamos del estado de derecho democrático, y establecimiento de un control de derecho, constitucionalidad de leyes electorales, constituye uno de los avances más significativos de la Constitución de nuestra democracia, por la justicia constitucional electoral, contribuye a que las leyes de la materia se ajusten a los principios y reglas previstos por la constitución general, hay que reconocer que hubo una modificación en el artículo 41 y hace unos días, una reforma al artículo 116, donde establece la posibilidad de que haya candidaturas independientes, no hay que perder de vista que la fracción II del artículo 105 de la Constitución General de la República establece que las leyes electorales, deben de promulgarse por lo menos con noventa días de anticipación, antes del inicio del proceso electoral y que las reglas se desarrollen de un inicio hasta el final, mediante un grupo cerrado, es decir que todos los contendientes la conozcan y que se traten de normas que no sean de carácter fundamental; al respecto la Sala Superior se ha pronunciado ya en reiteradas ocasiones que los tratados internacionales tienen fuerza de ley y son de observancia obligatoria, porque forman parte de nuestro marco jurídico en los términos de lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución General de la República, por lo cual los derechos fundamentales mínimos establecidos en la Constitución Federal es factible aplicarlos y buscar que las disposiciones legales se adecúen los mismos y así aplicarlas a las normas más favorables a los derechos, atendiendo desde luego el principio conocido como “pro-indubio pro-homine” es decir más favorable para el hombre, el artículo 23, apartado segundo de la Convención Americana de derechos humanos, conocido también como “pacto san José”, prevé en esencia que todos los ciudadanos deben de gozar del derecho de ser elegidos en elecciones periódicas y auténticas, ahora bien el espíritu de la Reforma Constitucional que se da en el dos mil once en su artículo I establece, vamos, se potencializó el ejercicio de los derechos políticos-electorales del ciudadano bajo el principio pro persona en base precisamente al “pacto san José”, siempre en beneficio del ciudadano si la constitución prevé la oportunidad de agruparse, también le debe prever la prerrogativa y hacerlo de manera individual, reconozco que no está regulado nuestro sistema, pero independientemente de esto, creo que debemos de darle la oportunidad que puedan participar en este proceso electoral, siempre se ha buscado que las leyes electorales y normas, principios y valores del sistema democrático contenidos en la Constitución y los tratados internacionales siempre preservando los derechos políticos-electorales, sin lugar a dudas representan un desarrollo para la justicia electoral y para el fortalecimiento en nuestro Estado Constitucional de derecho, por lo tanto yo anticipo que votaré en contra de la propuesta. -----



**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejeras y Consejeros Electorales, en votación nominal se les consulta con relación al Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, para resolver las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador y Municipales, presentadas por ciudadanos en forma independiente, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionado su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: **a favor**, Jaime Vargas Flores: **en contra**, Miguel Ángel Salas Marrón: **a favor**, Beatriz Martha García Valdez: **a favor**, Javier Garay Sánchez: **en abstención**, Carola Andrade Ramos: **a favor**, y César Rubén Castro Bojórquez: **a favor**. El Secretario Fedatario informó que **existían cinco votos a favor, uno en contra y una abstención**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por mayoría el Punto de acuerdo que presenté en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

31. Entrega de Constancias de Registro. -----

Ciudadano **SALVADOR GÓMEZ ÁVILA**, Representante Propietario de la Coalición “**COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA**”: Toda vez que hay sido aprobadas las solicitudes de registro de los partidos y coaliciones y que de en punto de las doce horas con un minuto, debe empezar el proceso electoral como campaña debe de regirse por el principio de equidad, la coalición que represento exhorta a esta autoridad, más bien pide a esta autoridad exhorte a los tres niveles de gobierno para que se realicen las siguientes acciones en cumplimiento a lo que señala cese inmediato a toda propaganda gubernamental que se viene desplegando por parte de todos los gobiernos estatales y municipales en distintas formas y circunstancias de igual forma se instruya de su inmediato retiro de todo tipo de propaganda gubernamental que los gobiernos han desplegado en distintos medios de comunicación, así como espectaculares, bastidores o cualquier otro medio de comunicación debido a que no basta con el exhorto que se pretenda realizar por parte de esta autoridad debido a que la ley no solo debe sugerirse, sino de cumplirse, que se exhorten al artículo 286, el 134 de la Constitución General de la República y el artículo 100 de la Constitución del Estado.. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Me gustaría saber la opinión de los expertos en el tema electoral, me parece adecuado exhortar y solicitar a todos los niveles de gobierno que se acaten a la veda de propaganda gubernamental yo acompaño la opinión de “Compromiso por Baja California”, solicitar a todos niveles de gobierno, para que esto se haga gracias. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Me gustaría secundar la propuesta que hace el Consejero Garay en los mismos términos del representante de la Coalición “Compromiso por Baja California”. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Desconociendo si en este momento pudiera convertirse en un asunto general, que pudiera no entrar en el orden del día, no sabría cómo pudiéramos analizar esta propuesta por un representante de la Coalición “Compromiso por Baja California”, secundada por dos Consejeros, aquí habría que consultar al departamento jurídico, qué procede en este momento, no el meollo de la propuesta, sino qué procede en este momento. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES:** Independientemente de que en este momento no se haga el exhorto al tres niveles de

gobierno, en este momento quizá no lo podamos resolver como tal, pero hay que tomar en consideración y realizar, ya sea mediante algún documento dirigido al alcalde y al propio Gobernador, para que tengan sumo cuidado y suma responsabilidad de no violentar el estado de derecho, entre los partidos políticos y los contendientes en la campaña que está por iniciar en unas cuantas horas. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tomo como una recomendación de que consultemos al departamento jurídico para ver en qué término y en qué forma pudiéramos nosotros como instituto recordarle a las autoridades el compromiso que tienen con la veda electoral que lo marca la Constitución. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar lectura a una de las constancias que serán entregadas, en los siguientes términos: El Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 145 fracción XX, 147 fracción XIII, 265 fracción IV, y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, expide la presente: Constancia de Registro al candidato a Gobernador del Estado de Baja California, Ciudadano Francisco Arturo Vega de la Madrid, En virtud de habersele otorgado el registro y por consiguiente el derecho a participar por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”, en las próximas elecciones a celebrarse el día siete de julio del año dos mil trece. Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”, Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil trece. -----

-----  
A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** procedió a hacer entrega a cada uno de los Representantes de las Coaliciones y partido políticos, para hacerles entrega de su constancia de registro. -----

-----  
El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
32.- Clausura de la sesión. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día **veinticuatro de abril del año dos mil trece**, se clausura esta Decimoprimer Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

-----  
El presente instrumento consta de **treinta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----  
-----C o n s t e-----  
-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
SECRETARIO FEDATARIO**